

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad hace saber que de conformidad con los artículos 27, 40.1 y 49.1 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículos 120.1 y 161.1 del Reglamento de Planeamiento, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1986, acordó:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan general municipal de ordenación urbana de Castellón.
2. Someterlo a información pública por el plazo de un mes.
3. Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas zonas objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, es decir, en los puntos que a continuación se relacionan:

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 40, situaciones entre gran vía Tárrega Monteblanco, Jacinto Benavente, Figueroles y Hermanos Quintero.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 18, delimitados por las calles Pintor Oliet, Cronista Muntaner, Gátova y Pintor Sorolla.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 69, situados entre las calles 50 y 51 y Cuadra Saboner.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 20 y delimitados por la avenida de Alcora, y calles Useras, Pintor Sorolla y Gandía.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 60.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 6, delimitados por avenida de Barcelona, C/345 y calle en proyecto.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 8, situadas entre calle Martínez de Tena, calles Nules, Maestro Caballero y ronda Magdalena.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 15, delimitados por el paseo Ribalta, avenida de Barcelona y calle Galicia.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 16, situados entre las calles Gandía, Borriol y paseo de Morella.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 25, delimitados por avenida Hermanos Bou, Obispo Salinas, Ulloa y Martín Alonso.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 26, que hace esquina a las calles Maestro Ripollés y Ciscar.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 28, delimitados por avenida Doctor Clará, Felipe II y avenida Tárrega Monteblanco.

Terrano afectado por la Unidad de Actuación número 30, delimitado por calle Lucena, Doctor Clará, avenida Villarreal y calle Pelayo.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 32, delimitados por calle Ceramista Godofredo Buenosaires, calle 300.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 42 bis, delimitados por las calles Día del Aborro, Luis Tena, Río Palancia y calle 129.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 43, delimitados por avenida de Valencia, carretera de Almazora y prolongación Río Palancia.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación números 45-46, delimitados por calle Río Júcar, calle 174, calle 180 y calle Juan Ramón Jiménez.

Terrenos afectados por la Unidad de Actuación número 55, delimitados por calles 36, 118, 142 y 110.

Terrenos comprendidos entre calle Gobernador, Bellver y Hermanos Bou.

Prolongación calle Pintor Ribera, tramo entre calle Maestro Llorens y paseo de Morella.

Manzana comprendida entre la avenida Casalduch, 302, 300 y prolongación de calle Maestro Canós.

Franja de terrenos al oeste del actual cementerio, según se delimitan en la modificación.

Calle Tosquilla entre calle Santa Bárbara y Cerdán de Tallada.

Solar recayente a calle Amadeo I, entre Echegaray y calle Zaragoza y Echegaray.

Manzanas que constituyen el grupo Matadero.

Terrenos situados entre camino Serradal, término municipal de Benicasim, Peri-23, avenida Ferrandis Salvador y Río Seco.

Terrenos afectados por la Ordenanza ZU-3 Grao de Castellón.

Lo que se hace público para general conocimiento. Pudiendo durante el plazo de un mes ser examinado el proyecto de modificación del plan general municipal de ordenación urbana de Castellón en la Casa de Cultura de este Ayuntamiento (calle Antonio Maura, 4), así como formular al respecto las alegaciones que se estimen oportunas.

Castellón de la Plana, 3 de diciembre de 1986.-El Alcalde.-19.348-C (93264).

INCIO

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra incluida en el Plan Provincial de 1985, con el número 192, «Anexo al proyecto del mercado ganadero de Incio y obras complementarias (vía de acceso)»

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de la obra «Anexo al proyecto del mercado ganadero de Incio y obras complementarias (vía de acceso)», cuya urgente ocupación ha sido declarada por Decreto de la Xunta de Galicia 340/1986, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se prevé en el artículo 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que pudieren ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerlos acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes que aleguen, así como de los derechos (títulos registrados, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Incio y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Incio, 9 de diciembre de 1986.-El Alcalde.-21.169-E (92759).

ANEXO

Propietario: José Corujo Fernández y coherederos (Modesta Fernández Pontón, María Consuelo Corujo Fernández, María Carmen Corujo Fernández, Carmen Rodríguez Fernández, María Dolores Rodríguez Fernández y Teresa Rodríguez Fernández).

Parcela número 15, polígono 22.

Superficie a ocupar: 378 metros cuadrados. Modo en que se afecta la finca: Parcial.

LA CAROLINA

Tomada en consideración por el Pleno de este Ayuntamiento la Memoria redactada por la Comisión designada al efecto para el ejercicio de la actividad económica que tiene por objeto una industria textil de confección, a constituir en forma de Sociedad Anónima de Economía Mixta, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado» si fuese posterior, a fin de que por los particulares y Entidades puedan formularse las observaciones que tengan por conveniente sobre cualquiera de los extremos consignados en dicha Memoria.

La Carolina, 11 de diciembre de 1986.-El Alcalde.-9.648-A (93282).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santiago, en sesión de 25 de septiembre pasado, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Burgo de las Naciones, para la construcción del Palacio de Cultura, Congresos y Exposiciones de Galicia.

2. Declarar la suspensión del otorgamiento de licencias que conlleva dicha modificación, en la parcela II del Plan Parcial de Vite, la cual tiene los siguientes linderos: Al norte, la avenida de Castela; al este, la avenida del Burgo de las Naciones; al sur, la parcela que ocupa la Facultad de Económicas, y al oeste, la parte trasera de las parcelas con frente a la calle Vista Alegre, no incluidas en la expropiación del Plan Parcial de Vite. La delimitación pormenorizada de la parcela figura en el expediente objeto de información pública.

El referido proyecto de modificación se expone al público en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo se podrán efectuar todas las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Santiago, 20 de noviembre de 1986.-El Alcalde.-9.346-A (91671).